

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de junio de 1986.-

Visto el presente expediente N° 1304/85 y otro del registro del Departamento de Compras (N° 385.160/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la licitación pública N° 91/86 a los efectos de lograr la provisión de diversos formularios continuos, carpetas plásticas, cintas, etc., con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil -Centro de Informática Judicial- y al Departamento de Sistemas y Procedimientos de la Subsecretaría de Administración; y Considerando:

Que la firma "ROTATIVOS VENUS SAN JUAN S.A." no acepta la prórroga solicitada para mantener su oferta (Confr. fs. 212),

SE RESUELVE:

1°.- Modificar la Resolución N° 281/86 dictada con fecha 29 de mayo ppdo. -obrante a fs. 207/208- de la siguiente manera:

a) el importe total aprobado por el Artículo 1° de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (A 106.300,98);

b) dejar sin efecto la adjudicación dispuesta en el inc. e) del citado art. 1° a favor de la firma "ROTATIVOS VENUS SAN JUAN S.A."; y

c) el importe afectado en el inc. a) del art. 4°) se atenderá de la siguiente forma:

A 3.739,40 a la Cuenta: "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejerci-

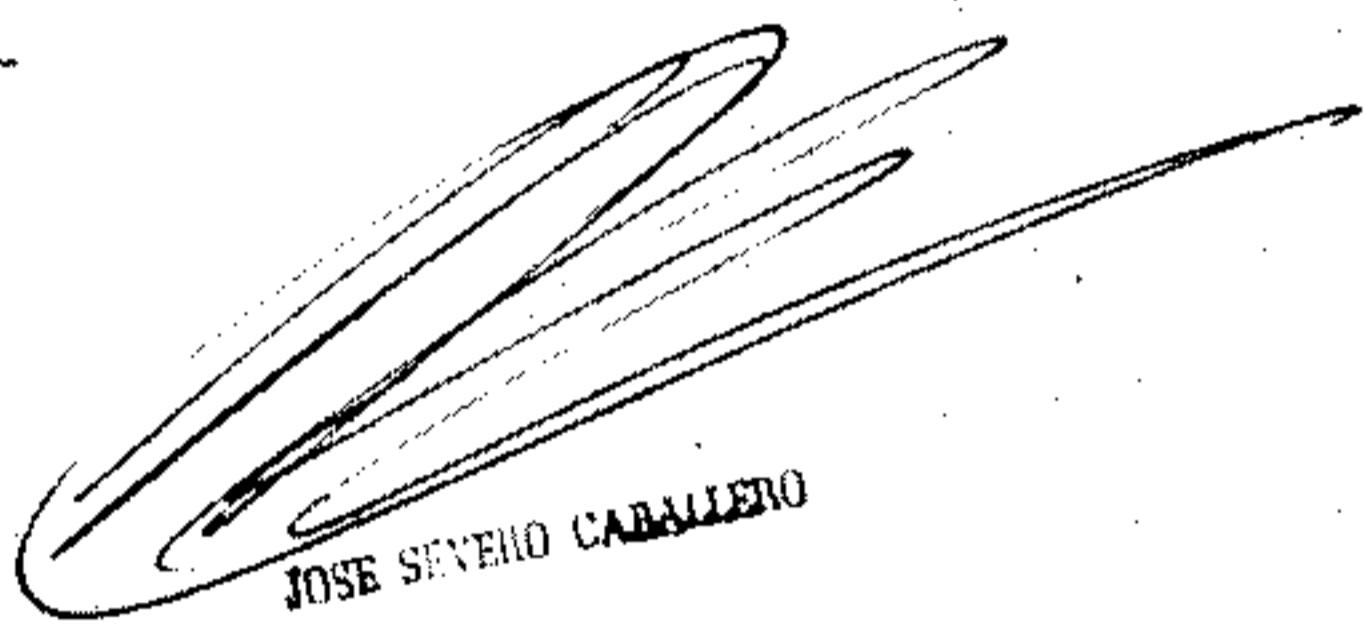
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

cio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

2º) Autorizar un nuevo llamado para la provisión de los renglones Nros. 1, 2, 3 y 12.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SENEIRO CABALLERO